

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 216/18

VIEDMA, 16 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0059/18 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la contratación directa con la Editorial Río Negro S.A. para la publicación, por el término de tres (3) días hábiles, del aviso correspondiente al llamado a Concurso Público dispuesto por Resolución Nro. 01/18 - CM.-

Que tal procedimiento encuentra fundamento en la solicitud de publicación efectuada por la Secretaria del Consejo de la Magistratura, mediante correo electrónico inserto a fs. 01/04.-

Que se solicitó cotización a la EDITORIAL RÍO NEGRO S.A., por ser el diario de mayor tirada a nivel provincial.

Que a fs. 08 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que los valores ofrecidos para la publicación del aviso que luce a fs. 04 por el citado medio gráfico ascienden a la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$71.874,00), en página indeterminada par, en un espacio de dos (2) columnas por dos (2) módulos de 9,9 cm. de ancho x 7,2 cm. de alto, habiendo cotizado teniendo en cuenta lo expresado en presupuesto inserto a fs. 09.

Que a fs. 11 obra el informe técnico elaborado por el Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Arts. 30 y 31 de la Ley H. Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los Arts. 87, inc. b) y 92) inc. a) y d) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 16/17).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A., CUIT Nro. 30-50015254-7, de la ciudad de General Roca, para la publicación en su respectivo diario matutino, por el término de tres (3) días hábiles, del aviso correspondiente al llamado a Concurso Público dispuesto por Resolución Nro. 01/18 - CM., en la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$71.874,00).-


Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
13-00,	361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	\$71.874,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.



Dr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GRAL. SUBROGANTE
PODER JUDICIAL